

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NEUQUENRESOLUCION N° 06 19/91
EXPEDIENTE N° 2511- 11213 /9124 ABR
NEUQUEN, de 1 de 1991.-

VISTO:

El ofrecimiento de la Firma CONSOLI S.A. en el sentido de apadrinar a la Escuela N° 229 de Centenario, Expediente n° 2511-11213/91; y

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos escolares requieren constantemente el apoyo material y espiritual de las Empresas Privadas;

Que el vínculo que crea el padrinazgo las identifica con el quehacer educativo y ello resulta altamente beneficioso para la escuela y los educandos;

Que este acercamiento contribuye a la formación moral del niño de hoy, ya que le permite comprobar, que en el mundo actual deben primar los sentimientos de solidaridad y responsabilidad que todas y cada uno de nosotros tenemos frente a la sociedad;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) ACEPTAR el Padrinazgo ofrecido por la Firma CONSOLI S.A. para la Escuela Primaria N° 229 de Centenario, Ira. categoría, grupo "A", Distrito Educativo Centenario, Zona Centenario.-
- 2°) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, se cursarán las comunicaciones de práctica.-
- 3°) REGISTRAR y dar a conocer a la Dirección General de Administración, Rendición de Sueldos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Secretaría General, Area Administración de Personal, Junta de Clasificación-Nivel Primario; GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los fines establecidos en el punto 2°). Cumplido, Archivar.- PA Dto VI

[Firma]
MEJO/NM

Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL NIVEL MEDIO Y TERCARIO
Consejo Provincial de Educación

VICENTE PEDRO CANTARINI
VOCAL AREA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ARG. PRESIDENCIA

Prof. FLORCITA A. BARILLA
VOCAL
Consejo Provin.

